

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) EMEVEVE SA
LIMA 355 PISO 8° OFICINA "G"
C.P.: 1073 - MONSERRAT- C.A.B.A.

TEL. 1161631001

T.E.: 36301157

ORDEN DE COMPRA N° 519/2026
EXPEDIENTE N° 1.308.993/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 290/2026
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.411/2026
DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
102	1	Servicio de limpieza semestral de vidrios exteriores en altura al vacío, con destino al edificio sito en Calle 3 de Febrero N°110 y 118, ciudad de San Isidro, a partir del mes de octubre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, ejecutándose dos prestaciones durante el período contractual. Superficie aprox.: 21 m2 =====	723.580,00	723.580,00
		Dentro del primer semestre del contrato. A coordinar con la Intendencia respectiva. Costo total: \$ 723.580,00		
103	1	IDEM RENGLÓN 102) Dentro del segundo semestre del contrato. A coordinar con la Intendencia respectiva. Costo total: \$ 752.523,20	752.523,20	752.523,20
109	3	Servicio de limpieza con destino al edificio sito en calle 48 (Moreno N°3338), ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, sede de los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N°1 y 2 de San Martín, a partir del mes de octubre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 1200 m2 =====	2.437.622,00	7.312.866,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.437.622,00		
110	3	IDEM RENGLÓN 109) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.535.126,88	2.535.126,88	7.605.380,64
111	3	IDEM RENGLÓN 109) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.636.531,96	2.636.531,96	7.909.595,88
		TRANSPORTE A FS 2		24.303.945,72

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		21.303.945,72
111 112	3	IDEM RENGLO 109) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.741.993,24	2.741.993,24	8.225.979,72
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		32.529.925,44
				NETO
		SON: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 44 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES N°3053), CIUDAD DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TEL: 4754-2097 O 4753-8569 INT. 118 E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA: =====		
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGULA LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE: - JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO N°1 DE SAN MARTIN SR. FEDERICO PALACIOS E-MAIL: jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar TEL: 15-5005-3168 O 4753-4011 O 4752-2994		
		- JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO N°2 DE SAN MARTIN SR. DAMIAN MARQUEZ E-MAIL: jfcsanmartin2.habilitacion@pjn.gov.ar TEL: 15-2320-0647 O 4755-1326/5974		
		- JUZGADO FEDERAL N°1 Y ARCHIVO DE LOS JUZGADOS FEDERALES N°		

4
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		1 Y 2 DE SAN ISIDRO SRA. NATALIA DIMENNA E-MAIL: jfpsanisidro1.habilitacion@pjn.gov.ar TEL: 4747-8491/8530 INT. 235		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010C02 3 3 500000 11.3 8.036.446,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010C02 3 3 500000 11.3 24.493.479,44 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria J. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN